LA SUSCRITA DIRECTORA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

HACE CONSTAR:

Que revisada la Historia Laboral de la Doctora LAURA CAMILA ACOSTA WILCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.023.911.454, se constató la siguiente información:

Que el articulo 10 de la Resolución No. 0000778 de 2020, menciona: *"Duración. El servicio Social Obligatorio que se preste mediante la asignación directa de la plaza para reforzar la atención en salud durante la emergencia sanitaria por COVID-19, deberá cumplirse por un término mínimo de seis (6) meses y máximo doce (12) meses, duración que determinará el ministerio para cada plaza y la informará junto con la distribución de las mismas, en los términos del artículo 6 de la referida Resolución"*

Que teniendo en cuenta que, el apoyo profesional en la atención de pacientes en el marco de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia por el Coronavirus COVID – 19, en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., se realizará en el área de urgencias y hospitalización de las unidades de Servicio de Kennedy, Bosa y Fontibón, el término de duración del Servicio Social será de seis (6) meses.

Que mediante Resolución No. 0373 del 7 de julio de 2020, fue nombrada para desempeñar el empleo de PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO, Código 217 Grado 11, en Periodo Fijo, PLAZA (MEDICINA No. 1100130296231-3 Unidad de Servicios de Salud Bosa), cargo que desempeñó del 15 de julio de 2020 al 14 de enero de 2021.

Que mediante Resolución No. 0002 del 4 de enero de 2021, le fue prorrogado el nombramiento por el término de seis (6) meses, para desempeñar el empleo de PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO, Código 217 Grado 11, Plaza de Medicina, cargo que desempeñó del 15 de enero de 2021 hasta el 14 de julio de 2021, ejerciendo al momento del retiro las siguientes funciones establecidas mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 55 del 17 de octubre de 2019:

1. Atender al paciente y efectuar los trámites, procesos y procedimientos propios de la atención médica en salud a cargo de la dependencia a la cual se encuentra asignado, para la valoración, intervención y rehabilitación de la

salud, de acuerdo con los objetivos y metas establecidas, el Modelo Integral de Atención en Salud y la normatividad legal vigente.
2. Preparar y orientar al paciente, sus familiares y/o acudientes sobre los procedimientos, condiciones, derechos, deberes y requisitos en la prestación del servicio a cargo de la dependencia, de acuerdo con la normatividad legal vigente.
3. Efectuar los registros de datos y estadísticas requeridos en la prestación de servicios de salud de acuerdo con el manejo de los sistemas de información, historias clínicas, bases de datos y formatos establecidos por la Subred, según la normatividad legal vigente.
4. Elaborar los estudios, investigaciones, informes, indicadores de gestión, eficiencia técnica, calidad y productividad, así como los demás documentos que sean requeridos para la evaluación y mejoramiento del servicio de salud.
5. Cumplir a cabalidad las normas de bioseguridad, protección y seguridad en la realización de los procesos y procedimientos, de acuerdo con la normatividad legal vigente.
6. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Se expide en Bogotá D.C., a solicitud de la interesada a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA LILIANA BAUTISTA LÓPEZ
Director Operativo – Dirección de Gestión del Talento Humano
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Revisado por:	Janneth Patricia Algarra Vargas	Profesional Universitario		17-08-2021
Elaborado por:	Heily Milena González Mogollón	Técnico II - OPS – Talento Humano		17-08-2021

NIT: 900959048-4
TELÉFONO: 5551347 Ext: 1900